

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos hasta su inscripción en el Registro Mercantil, e incluso para solicitar la inscripción parcial.

Quinto.—Aprobación y firma del acta de la junta. Tendrán derecho de asistencia y voto, los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir le entregue o el envío gratuito de dicho documento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo, Fdo. José Conte Becana.—65.400.

SERVICIOS ALEJANDRÍA BALMASEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 108/06 a instancia de Viorica Florica Put, frente a Servicios Alejandría Balmaseda, Sociedad Limitada, ha dictado el 29-9-06 por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.458,20 euros de principal mas otros 1.400 euros por intereses y costas.

Bilbao, 5 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—63.262.

SERVICIOS ALEJANDRÍA BALMASEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 110/06 a instancia de Viorica Florica Put, frente a Servicios Alejandría Balmaseda, Sociedad Limitada, ha dictado el 27-9-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.456,02 euros de principal mas otros 600 euros por intereses y costas.

Bilbao, 5 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—63.282.

SILQUÍMICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DEGUSSA IBERIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de las Sociedades Silquímica, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y Degussa Iberia, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), asumiendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, decidió en fecha 6 de noviembre de 2006, aprobar la fusión simplificada de ambas Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 2 de octubre de 2006 depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Barcelona, respectivamente, y los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2006, mediante la absorción de Degussa Iberia, S.A., Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida que se extingue con motivo de la

fusión) por Silquímica, S.A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada por absorción entre dos Sociedades íntegramente participadas por el mismo Socio Único, la Sociedad Degussa Holding Spain, S.L., Sociedad Unipersonal.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

En Zubillaga (Álava)/Barcelona a 6 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Antonio Bover Hidiroglu.—Silquímica, S.A. Sociedad Unipersonal.—Degussa Iberia, S.A., Sociedad Unipersonal.—63.770. y 3.ª 15-11-2006

SIMPER OFFICE, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEW-PIAVE CUATRO, S. L.

NEW-PIAVE CINCO, S. L.

NEW-PIAVE SIETE, S. L.

NEW-PIAVE OCHO, S. L.

NEW-PIAVE NUEVE, S. L.

NEW-PIAVE DIEZ, S. L.

NEW-PIAVE DOCE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que los respectivos socios de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de octubre de 2006, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «New-Piave Cuatro, Sociedad Limitada», «New-Piave Cinco, Sociedad Limitada», «New-Piave Siete, Sociedad Limitada», «New-Piave Ocho, Sociedad Limitada», «New-Piave Nueve, Sociedad Limitada», «New-Piave Diez, Sociedad Limitada» y «New-Piave Doce, Sociedad Limitada» por «Simper Office, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—Como Administrador Único de la absorbente, y representando respectivamente a: «Auró 97, Sociedad Limitada» en el cargo de Administrador Único de «New-Piave Cuatro, Sociedad Limitada» y «New-Piave Cinco, Sociedad Limitada»; a «Copisa Constructora Pirenaica, Sociedad Anónima» en el cargo de Administrador Único de «New-Piave Siete, Sociedad Limitada» y «New-Piave Ocho, Sociedad Limitada» a «Copimo, Sociedad Limitada» en el cargo de Administrador Único de «New-Piave Nueve, Sociedad Limitada»; a «Procen, Sociedad Anónima» en el cargo de Administrador Único de «New-Piave Diez, Sociedad Limitada»; y a «Zuruina, Sociedad Anónima» en el cargo de Administrador Único de «New-Piave Doce, Sociedad Limitada», Doña Elvira Vidal Dinares.—65.272.

1.ª 15-11-2006

SOCARRAT INVERSIÓN, S. L.

La Junta general y universal de socios, celebrada el 11 de septiembre de 2006, ha acordado, la disolución-liquidación simultánea de la sociedad con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Caja	25.523,88
Total activo	25.523,88
Pasivo:	
Fondos Propios	25.523,88
Total pasivo	25.523,88

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—Los Administradores Mancomunados, José Ramón de Santa Pau Argüelles, Enrique Nager Pastor, Francisco Javier del Caz Soto y Luis Iglesias Pallarés.—63.238.

SOCIEDAD DE INVERSIONES FALBUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, según acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de octubre de 2006, se procedió a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance, que es final:

	Euros
Activo:	
Deudores varios	54.035,34
Administraciones públicas	13.939,59
Tesorería	4.132,76
Total activo	72.107,69
Pasivo:	
Capital suscrito	60.110,00
Reserva legal	12.022,00
Otras reservas	8.496,27
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-8.520,58
Total pasivo	72.107,69

Barcelona, 31 de octubre de 2006.—Los Liquidadores, Luis Treviño Maruri, Juan Antonio Martínez Balasch, Carlos Juan Santiago Moliner, Tomás Agudo Luque y María Teresa Escude Pascual.—64.454.

SOMOSRADIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento número 32/2006, Ejecución número 56/2006 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Ana Rodríguez Canora contra la Empresa Somosradio, Sociedad Limitada, sobre Cantidad se ha dictado Auto de fecha treinta de octubre de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Somosradio, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Somosradio, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.028,55 euros de principal, más 302,85 euros presu-puestos provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—Regina María González Lozano.—63.402.